



**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

- I.-** Con fecha 30 de noviembre de 2017, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentó ante la Sexagésima Segunda Legislatura, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara "2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".
- II.-** La citada iniciativa fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva, a la Comisión Ordinaria de Justicia y Gran Jurado, para su estudio, análisis y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.
- III.-** Los integrantes de la Comisión Ordinaria, previo estudio y análisis de la Iniciativa presentada, en sesión de fecha 06 de diciembre del presente año, determinaron emitir el Dictamen respectivo; por lo que:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de acuerdo a registros y fuentes históricas, en el siglo XVI, el Gobernador de la Isla de Santiago de Cuba, Diego Velázquez de Cuellar, patrocinó la expedición de Francisco Hernández de Córdoba, con el objetivo de explorar los mares al occidente de Cuba y sus posibles islas o costas continentales, dando como resultado el hallazgo de la actual Península de Yucatán.

**SEGUNDO.** Que los miembros de la expedición describieron a la región, como una zona densamente poblada donde abundaban objetos de oro. Lo que entusiasmó al Gobernador de Cuba, quien organizó otra expedición al mando del Capitán Juan de Grijalva de Cuéllar, la cual zarpó en abril de 1518. Excursión que siguió en gran medida el recorrido de su antecesor Hernández de Córdoba; y a pesar de los enfrentamientos con los nativos, el 8 de junio de 1518 la expedición se adentró a través de la desembocadura de un gran río, al que se le dio el nombre de este Capitán, y que se conserva hasta la actualidad.



**TERCERO.** Que la historia nos vincula a países con los que compartimos una tradición cultural que nos ha permitido afrontar los grandes retos de un mundo crecientemente complejo e interdependiente. Por lo que el encuentro entre europeos y tabasqueños, ocurrido el 8 de junio de 1518, dio origen a una nueva etapa de la historia local, produciendo grandes transformaciones económicas, sociales y culturales, lo cual debe inculcarse en las mentes de la niñez y de los jóvenes como un conocimiento básico para comprender la existencia y valor de lo que hoy es la identidad tabasqueña, desde antes de la llegada de los españoles, lo que muestra la seguridad y convicción de nuestros orígenes indígenas. Por lo que la conmemoración del encuentro de estas dos culturas, debe realizarse con la valoración crítica de su consecuencia y significado; así como meditar sobre sus implicaciones y alcances con respecto a la situación estatal contemporánea, considerando la influencia que han ejercido entre sí.

**CUARTO.** Que en razón a lo antes expuesto, y en reconocimiento a los acontecimientos históricos que dieron lugar al encuentro de dos mundos en Tabasco, a través a la llegada de los expedicionarios españoles encabezados por el Capitán Juan de Grijalva de Cuéllar, en el año de 1518, y con la intención de impulsar y desarrollar trabajos que contribuyan a entender su trascendencia en el territorio estatal a lo largo de los últimos cinco siglos; se considera viable la Iniciativa turnada por el titular del Poder Ejecutivo para que se declare: "2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

**QUINTO.** Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, conforme a lo establecido en artículo 36, fracción I, de la Constitución local, para expedir, reformar, adicionar, leyes y decretos para la mejor administración de la entidad, ha tenido a bien emitir el siguiente:

### **DECRETO 135**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se declara "2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, toda la correspondencia oficial de los poderes públicos, dependencias, entidades de la administración pública estatal, de los órganos autónomos y de los municipios del Estado de Tabasco, deberá contener, al rubro o al calce, la siguiente leyenda:

**"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".**

Tanto el Gobierno del Estado como los de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementarán durante el año 2018, programas y acciones para conmemorar el Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

**A T E N T A M E N T E**  
**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. JOSÉ ALFONSO MOLLINEDO ZURITA**  
**PRESIDENTE**

**DIP. GLORIA HERRERA**  
**PRIMERA SECRETARIA**